

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 7/2020 PARA LA “ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TRANSFORMADOR Y CELDAS MODULARES DE MEDIA TENSIÓN”, ID N° 376453.-

Asunción, 18 de mayo de 2020

**ADENDA N° 9/2020
AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

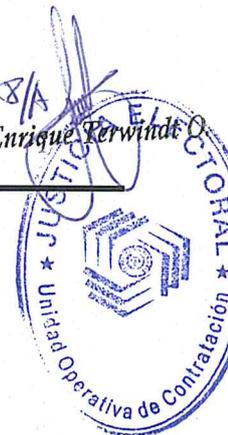
Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 7/2020 PARA LA “ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TRANSFORMADOR Y CELDAS MODULARES DE MEDIA TENSIÓN”, ID N° 376453, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo.

Se deberá tener en cuenta las modificaciones de fecha de las Etapas y Plazos, de acuerdo a lo indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Se deberá tener en cuenta las modificaciones realizadas dentro de la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, punto 1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM 2- TRANSFORMADOR DE 1.000 KVA

- Provisión y montaje de transformador trifásico de 1.000 KVA. Instalación desde el puesto de distribución y adecuación a los tableros de los bloques.
- Provisión de materiales que deberá incluir: Banco de capacitores, llave limitadora regulable de 1.600 A.
- El banco de capacitores se debe dimensionar de acuerdo a la capacidad del transformador, debe ser automático, de 12 etapas.
- Proyecto de aprobación y ejecución de acuerdo a las normas de baja y media tensión de la ANDE.
- En caso de que se requiera una extensión de línea deberá ser subterránea.
- El proveedor adjudicado deberá realizar ante la ANDE los trámites y la consulta concerniente al refuerzo de línea. En caso de requerirse el refuerzo de línea, el costo quedará a cargo de la Convocante.
- Puesta en marcha y verificación de carga.
- El servicio de montaje contempla extensión de línea de media tensión hasta 20 metros.
- Sistema de puesta a tierra, incluye jabalina y soldadura exotérmica.
- Los costos de la provisión y servicios de instalación deben incluir todo lo necesario para el montaje y puesta en marcha, ej.: servicio de grúa trasladable.



transformador a la sede, servicio de línea viva para el trabajo energizado, tramite ande, mano de obra.

- Transformador pedestal refrigerado en aceite seco.
- Garantía escrita de 1 (un) año por defectos de fábrica.

VISITA TÉCNICA E INSPECCIÓN

Los Oferentes podrán realizar una visita e inspección a la Sede Central de la Convocante con el objeto de conocer el sitio de instalación, montaje y puesta en marcha de los equipos requeridos dentro del presente llamado. Para tal efecto, los representantes deberán presentar autorización escrita que los acredite a presentarse a dicha acto, acompañado de copia de cédula de identidad de los mismos.

Un funcionario designado por la Justicia Electoral acompañara a los oferentes durante la visita e inspección. El horario y el día establecido para llevar a cabo dicho procedimiento serán de 8:00 a 10:00 hs., en fecha viernes 20 de mayo de 2020; en coordinación con la Dirección de Logística Administrativa de la Justicia Electoral. El lugar de la inspección será en la Sede Central de la institución ubicada en la dirección mencionada más abajo.

La Contratante entregará un Certificado o Constancia a los Oferentes que se hayan presentado a realizar la visita e inspección en las condiciones mencionadas más arriba, la misma deberá ser adjuntada a la Oferta. En caso de que el Oferente no realice la visita e inspección referida, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019.

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Atentamente.

R/A
Abg. Enrique Terandi
